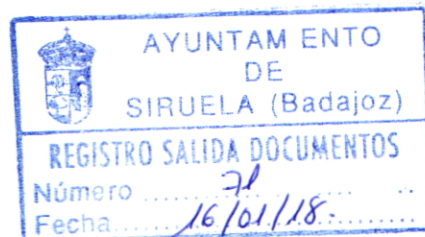




Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-1

e-mail: siruela@dip-badajoz.es



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Enero de 2018, se han aprobado las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para provisión de puestos de trabajo en régimen laboral temporal que atenderán la realización de actividades o servicios según las necesidades del Ayuntamiento de Siruela.

La bolsa de trabajo servirá para la contratación temporal de albañiles (oficiales 1ª) y peones de albañiles.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria estarán a disposición del interesado en el Ayuntamiento.

En Siruela, a 15 de enero de 2018

El Alcalde

Fdo. Regino Barranquero Delgado

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.